

CONSERVATORIO DE MÚSICA DE PUERTO RICO

PRINCIPIOS ÉTICOS A SER OBSERVADOR POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONSERVATORIO

Todos los (las) empleados (as) del Conservatorio demostrarán al llevar a cabo su trabajo, unos principios éticos que garanticen una sana administración general y que a su vez promoverán un ambiente de trabajo de paz, tranquilidad, cordialidad y confianza, para que al final del trabajo realizado, el servicio prestado sea de entera satisfacción para los compañeros, estudiantes, clientes, suplidores, contratistas, proveedores, la organización y público en general.

Los Principios Éticos a regir la conducta de los (las) empleados (as) del Conservatorio son los siguientes:

COMPROMISO

El compromiso de que los intereses personales no sustituirán los intereses públicos y de que se eliminará toda manera de ilegalidad, discriminación, fraude o impericia administrativa.

CONFIANZA

Anteponer los intereses públicos frente a los propios o los de cualquier otro particular. Ante todo, tienen la gran responsabilidad de defender y promover con sus actuaciones la esperanza firme y la seguridad de que el trabajo se empeña por el bien exclusivo de los ciudadanos y ciudadanas.

RESPECTO

Ofrecer un trato justo, cortés, atento y diligente. Es su obligación demostrar un comportamiento que inspire credibilidad y confianza a las personas a quienes sirve, y sea verdadero (a) modelo de servidor público y de ciudadano (a) competitivo (a).

SERVICIO

Poner sus mejores talentos y capacidades, a disposición de los demás. Es la entrega personal para lograr el beneficio de otros (as) que necesiten de su apoyo y ayuda.

RESPONSABILIDAD

Se demuestra en actos continuos y consistentes de atención a las necesidades y exigencias de los estudiantes, compañeros, clientes, proveedores, contratistas y la organización en general.

INTEGRIDAD

Es deber de todo empleado (a) obrar con rectitud en las decisiones que toma y las actuaciones que lleva a cabo. Por eso se exige una conducta intachable e incuestionable, cuando de asegurar y salvaguardar los intereses del Conservatorio se trate.

INDEPENDENCIA DE CRITERIO Y OBJETIVIDAD

El servicio que se rinde se haga con total independencia de criterio y objetividad para garantizar que las decisiones que se toman se rigen por los propósitos exclusivos del interés público.

HONESTIDAD

Actuar en todo momento con honestidad y en reconocimiento exclusivo de los propósitos e intereses públicos.

ASTUCIA

Los servicios públicos tienen que brindarse de forma que se asegure que todos los ciudadanos y ciudadanas reciban un trato y atenciones iguales con respecto a sus necesidades, sin contemplaciones sobre su raza, color, sexo, nacimiento, origen, condición social e ideas políticas o religiosas.